

los Contadores, que en el termino de tres dias  
 presenten aly Caballero Comisario de la Real  
 fianza que tengan dada, o hayan de dar a la  
 seguridad y responsabilidad de sus tablas; en inte-  
 ligencia que al que no lo verificare, se declara-  
 ra por vacante aquella, y procedera a nombrar  
 persona que la desempeñe.

Esta Ciudad, Dijo, que mediante a haver hecho  
 abandono de su tabla Josef Erretta por el atajo  
 que ha sufrido, acuerda q' para el dia q' el  
 Ex<sup>mo</sup> Sr. Presidente tenga a bien señalar, se cite  
 generalmente a todos, a fin de proveerla, o  
 determinar lo conveniente.

Todo lo qual acordó esta Ciudad p'ante sus Excmos  
 Señores de que dany fee.

Josef Erretta

Juan de la Cruz

M. J. P. P. P.

Ca. Ord. de esta M. Cr. y M. d. C. de  
 Santadema Sala Capitular, a  
 la mañana a los cinco dias de  
 mil ochocientos e hic. e. Gregorio

